



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1984/2023 de 6 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

Adjunto se remite Propuesta de Decreto para su aprobación, si procede, con el siguiente tenor literal:

VISTO el error material que contiene el Decreto de la Presidencia nº 1957/2023, de 31 de octubre de "Modificación miembros Tribunal Calificador proceso selectivo para la cobertura de 89 plazas de Técnico/a Cuidados Auxiliar de Enfermería"

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que textualmente establece: "(...) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...)".

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO: Modificar el citado Decreto nº 1957/2023, de 31 de octubre y **donde dice**:

VOCALES: Titular: D^a. IRENE SOTO FERNÁNDEZ
Suplente: D. JOSE-IGNACIO CARRASCO RODRÍGUEZ

debe decir:

VOCALES: Titular: D. JOSE-IGNACIO CARRASCO RODRÍGUEZ
Suplente: D^a M^a TERESA MORENO-CID PALMERO

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base quinta 5.2 de las Bases Generales –BOP Toledo nº 196 de 13 de octubre de 2022-, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

En Toledo, a 6 de noviembre de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-6133